CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Compromiso con la gente

Circunscripción Judicial Dpto. Central
Consejo de Administración

RESOLUCION Nº 115 /2021.

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 17/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376854.----------

San Lorenzo, 29 de octubre de 2021.----

VISTO: La Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 118; el **Contrato Nº 17/2020** suscrito con la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO**; la Nota de fecha 14 de octubre de 2021 del Administrador del Contrato; la Nota S.U.O.C. Nº 209/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; la Nota de conformidad de la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO**; la Resolución DNCP Nº 4576/2020 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; el Dictamen N° 62/2021 de la Sección Unidad Operativa de Contrataciones; el Memorándum N° 197/2021 de la Unidad Operativa de Contrataciones y la Nota Nº 213/2021 de la Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central.----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central Nº 118 de fecha 14 de octubre de 2020, se adjudicó a la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO**, el **LOTE Nº 2 - CENTRALES TELEFONICAS DE LA MARCA PANASONIC**, en marco del llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376854.**----------

Que, en consecuencia se suscribió el **Contrato Nº 17/2020** de fecha 10 de noviembre de 2020, con la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO** para el **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL**, con una vigencia de **12 (doce)** meses, a partir del 10 de noviembre de 2020 hasta el 10 de noviembre de 2021.----------

Que, por Nota de fecha 14 de octubre de 2021, el Administrador del Contrato, solicitó la ampliación del plazo del contrato, al Administrador de la Circunscripción judicial Central..----------

Que, conforme a la providencia del Administrador de la Circunscripción Judicial Central, se ha recepcionado en fecha 25 de octubre de 2021, en la Sección de la Unidad Operativa de Contrataciones la Nota de fecha 14 de octubre del Administrador de Contrato - Sr. Roberto Villasanti, en la cual solicita la ampliación del plazo del Contrato suscrito con la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, por 6 (seis) meses más, ya que hasta la fecha se ejecuto el 67 % (sesenta y siete por ciento) del monto máximo y teniendo en cuenta que la fecha de vencimiento es el 10 de noviembre de 2021., dicho pedido fue elevado a consideración de la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, según Nota S.U.O.C. Nº 209/2021.----------

Que, en consideración a lo expresado precedentemente, la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, por Nota, manifestó su conformidad para proseguir con los trámites de la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato, manteniendo los precios y las condiciones de la Contratación.----------

Que, teniendo en cuenta la Resolución DNCP Nº 4576/2020, en su Art. 9º, inciso e) "…Cuando la contratante haya alcanzado la ejecución de las cantidades o montos mínimos contratados, dentro del plazo de vigencia originalmente pactado, podrá ampliar el plazo de vigencia hasta como máximo el siguiente ejercicio fiscal…",----------

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidenta Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Díaz
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA

Que, de conformidad a lo establecido precedentemente y cumplidos todos los requisitos técnicos, legales y presupuestarios, la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen N° 62/2021 en la cual eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Departamento Central la ampliación de la vigencia del plazo del Contrato N° 17/2020 suscrito con la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, por el plazo de 6 (seis) meses más, salvo mejor parecer.----------

Que, viendo todos los antecedentes, y no observándose impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, Art. 9°, inciso e)., en cuanto a la aprobación de la ampliación de la vigencia del Contrato suscrito con la firma SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO, por el plazo de 6 (seis) meses más.--

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el.----------

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO CENTRAL
R E S U E L V E:

ART. 1°; AUTORIZAR, la ampliación de la vigencia del Contrato N° 17/2020 suscrito con la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO,** por el plazo de 6 (seis) meses más, correspondiente al llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2020 "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CENTRALES TELEFÓNICAS DE LOS JUZGADOS DEL DPTO. CENTRAL" - ID N° 376854,** de conformidad a la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 4576/2020, Art. 9°, inciso e).----------

ART. 2°; DISPONER, la suscripción de la Adenda al contrato correspondiente, entre la Circunscripción Judicial del Departamento Central representada por su Presidenta y la firma **SOLUTEC de FERNANDO ARIEL CÁRDENAS GALEANO.**----------

ART. 3°; ANOTAR, registrar, notificar la presente Resolución a quienes corresponda.----------

Ante mí:

Abog. Silvia Patricia Centurión
Vice Presidente Segundo
Consejo de Administración - Central

Dra. María Teresa González De Daniel
Presidenta
Consejo de Administración - Central

Abog. Walter Riveros Cabañas
Secretario
Consejo de Administración Dto. Central

PODER JUDICIAL · CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE CENTRAL · PRESIDENCIA